

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

EQUIPO:	AGITADOR VORTEX	MARCA:	VELP SCIENTIFIC
ÍTEM:	DOS (2)	MODELO:	TX4
PROVEEDOR:	ANALYTICA SAS	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 871.080
GARANTÍA:	DOS (2) AÑOS		

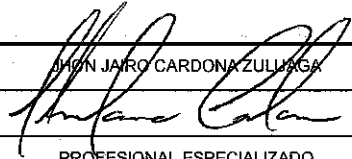
CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. GENERALES				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1) Movimiento Orbital.	X		Folio 100
	2) Control digital o análogo de velocidad.	X		Folio 101
	3) Sistema de apoyo 4 pies-antideslizamiento.	X		Folio 101
	4) Velocidad variable hasta 3000 rpm.	X		Folio 100
	5) Control de tiempo mediante temporizador.	X		Folio 100
	6) Modos de operación: Continuo o discontinuo al presionar el soporte con el tubo.	X		Folio 100
	7) Peso máximo de 3 Kg	X		Folio 100
	8) Potencia máxima de 25W.	X		Folio 100
ACCESORIOS	1) Copa de agitación.	X		Folio 99
ALIMENTACION ELECTRICA	2) Cable AC	X		Folio 100
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Requerimiento: AC100-120V (50-60 Hz)	X		Folio 100
	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	X		Folio 148
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo.	X		Folio 149 y 150
	3) Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	X		Folio 151
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	X		Folio 152 y 153
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.	X		Folio 154
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	X		Folio 155
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz.	X		Folio 156
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.	X		Folio 157
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).	X		Folio 158
	10) Garantizar verificación de la calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.	X		Folio 159
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.	X		Folio 160 "\$ 190,400 IVA Incluido - 1 visita de mantenimiento preventivo + correctivo"
	12) Describir vida útil del equipo y anexar listado de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.	X		Folio 158
	13) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional, e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.	X		Folio 109 a 113
	14) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.	X		Folio 162
NORMAS CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".	X		Folio 164 a 178: No requiere registro sanitario
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	X		Folio 179
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	X		Folio 164

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		X		Folio 180 a 185
5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		X		Folio 179
SUBTOTAL (Porcentaje)		100%	0%	CUMPLE TÉCNICAMENTE
TOTAL		30	0	

NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (30) ÍTEM DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ENTREGA ACLARACIONES: SI ☐ NO ☒ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☒ NO ☐ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☒ NO ☐

Identificación del evaluar:

NOMBRE(S):	JHON Jairo Cardona Zuluaga	FECHA:	29 DE MAYO DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA	GRUPO INGENIERIA BIOMÉDICA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 1	

EQUIPO:	AGITADOR DE MICROPLACAS	MARCA:	THERMO SCIENTIFIC
ÍTEM:	UNO (1)	MODELO:	88880023
PROVEEDOR:	ANALYTICA SAS	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 3.586.660
GARANTÍA:	DOS (2) AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.GENERALES				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1) Velocidad de agitación variable hasta 1200 rpm.	X		Folio 93
	2) Temperatura de funcionamiento entre 5°C hasta 40°C para uso en refrigeradores o incubadoras sin CO2.	X		Folio 96
	3) Funcionamiento continuo o temporizado con apagado automático.	X		Folio 93
	4) Exactitud de la velocidad de ± 1 rpm.	X		Folio 93
	5) Control de tiempo mediante temporizador.	X		Folio 93
	6) Pantalla LED con pulsadores para programación de velocidad y tiempo.	X		Folio 93 y 97
	7) Capacidad de peso máxima de 4Kg.	X		Folio 93
ACCESORIOS	8) Con 4 bases de goma antideslizante.	X		Folio 95
	1) Sujeciones de hasta 4 microplacas sobre la plataforma.	X		Folio 95
ALIMENTACION ELECTRICA	2) Cable AC	X		Folio 95
	1) Requerimiento: AC100-120V (50-60 Hz)	X		Folio 93
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.	X		Folio 115
	2) Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).	X		Folio 116 y 117
	3) Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.	X		Folio 118
	4) Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	X		Folio 119 y 120
	5) Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.	X		Folio 121
	6) Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.	X		Folio 122
	7) Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz	X		Folio 123
	8) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo dos (2) años o más.	X		Folio 124
	9) Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).	X		Folio 125
	10) Garantizar verificación de la calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe.	X		Folio 126
	11) Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.	X		Folio 127 "\$ 357,000 IVA incluido - 1 visita de mantenimiento preventivo + correctivo"
	12) Describir vida útil del equipo y anexar listado de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.	X		Folio 125
	13) Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional, e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.	X		Folio 104 a 107
	14) Describir recomendaciones para la disposición final del equipo.	X		Folio 129
NORMAS CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".	X		Folio 131 a 146: No requiere registro sanitario
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	X		Folio 146
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	X		Folio 146

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
	Página 1 de 1			
4. Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		X		Folio 93
5. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		X		Folio 146
SUBTOTAL (Porcentaje)		100%	0%	CUMPLE TÉCNICAMENTE
TOTAL		30	0	

NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (30) ÍTEMES DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ENTREGA ACLARACIONES: SI ☐ NO ☒ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☒ NO ☐ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☒ NO ☐

Identificación del evaluar:

NOMBRE(S):	JHON JAIRO CARDONA ZULUAGA	FECHA:	29 DE MAYO DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA:	GRUPO INGENIERIA BIOMÉDICA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.